



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°208-2021/MDA/A

Asunción, 21 de diciembre del 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN:

#### VISTO:

El proveído de Alcaldía de fecha 21 de diciembre, mediante el cual dispone ratificar al Sr. Santos Gelacio Palomino Ríos en el cargo de CONFIANZA de JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Distrital de Asunción.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;

Que, el artículo 8° de la Ley N°27972; indica, la administración municipal esta integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, el artículo 20°, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el inciso 28) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores Municipales de carrera.



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"  
ALCALDÍA



## "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás servidores de confianza.

Que, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y en uso de las atribuciones de las que están investida este despacho de Alcaldía;

### RESUELVEN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RATIFICAR, al Sr. Santos Gelacio Palomino Ríos en el cargo de CONFIANZA de JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Distrital de Asunción.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente a la Oficina de Recursos Humanos con conocimiento del funcionario designado y demás Gerencias de la Municipalidad.

### POR LO TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

LAVO/djmv  
Archivo  
G.M.  
RR.HH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN  
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

Luis A. Villanueva Obando  
ALCALDE

Recibido  
*[Signature]*  
22/12/22

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ASUNCIÓN  
*[Signature]*  
**Unidad Personal**  
**RECIBIDO**

Reg. N°		Folios	02
Fecha	28/12/24	Hora	9:20

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ASUNCIÓN  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**

Reg. N°	-	Folios	02
Fecha	22/12/24	Hora	17:03pm